

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO TRES, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO NABOR OCHOA LÓPEZ Y COMO SECRETARIOS LOS DIPUTADOS RUBÉN VÉLEZ MORELOS Y ARMANDO DE LA MORA MORFIN.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Se abre la Sesión. Solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la presente sesión.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. **I.-** Lista de Presentes, **II.-** Declaratoria formal de quedar instalada la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la Sesión numero uno, celebrada el día 1º de octubre del presente año 2001 **IV.-** Síntesis de Comunicaciones, **V.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto relativo a la autorización al Ejecutivo Estatal para que contrate a nombre del Gobierno del Estado, un empréstito con efectos de reestructuración por la cantidad de \$71,077,061.92 **VI.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio 2002; **VII.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de los CC. Victoriano Ávalos Antonio, Miguel Ávalos Antonio, Andrés Tirado Arias, Jorge Rangel Ortiz, Jorge Armando Isais Sevilla, Aleja Carrillo Huerta y Abel Chávez Chocoteco; **VIII.-** Presentación de dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del C. Víctor Rubio Rodríguez. **IX.-** Segundo lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa de Ley para resolver los Conflictos de Límites Intermunicipales en el Estado de Colima. **X.-** Asuntos Generales, **XI.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria, y **XII.-** Clausura. Cumplidas sus instrucciones Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Muchas gracias Diputado Armando De la Mora. Esta a la consideración de la Asamblea, el orden del día que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad Sr. Presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue presentado. En el siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verifique el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Fernando Ramírez González, el de la voz, Diputado Rubén Vélez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado José Mancilla Figueroa, Diputado Roberto Alcaraz Andrade, solicito se le justificara por atender algunos asuntos inherentes a su Comisión en la ciudad de México. Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputado Joel Padilla Peña. Diputado Armando de la Mora Morfin, Diputado Nabor Ochoa López Ciudadano Presidente informo a usted que se encuentran presentes 24 Diputados, integrantes de esta LIII Legislatura, faltando el Diputado Roberto Alcaraz Andrade con justificación. Es cuanto Sr. Diputado.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Ruego a los presentes ponerse de pie. En virtud de haber quórum legal, siendo las doce horas con 50 minutos del día de hoy quince de octubre del año 2002, declaro formalmente instalada esta Sesión, pueden sentarse. De conformidad al

siguiente punto del orden se procederá a dar lectura al acta de la sesión pública ordinaria número dos, celebrada el 10 de octubre del presente año.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Está a la consideración de la Asamblea el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída. Favor de manifestarlo levantando la mano. Por mayoría Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta que fue leída. De conformidad al siguiente punto del orden de día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. SESION PUBLICA ORDINARIA NUMERO TRES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SÍNTESIS DE COMUNICACIONES

Circular número 19 de fecha 26 de septiembre del presente año, enviada por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Sonora, mediante la cual informan, que con este fecha fue electa la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de octubre del presente año.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 001446 de fecha 19 de septiembre del año en curso, enviado por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, a través del cual comunican de la aprobación de un Punto de Acuerdo, en el cual condenan el terrorismo como medio para lograr cualquier objetivo de carácter político y hacen un exhorto para que en un ámbito de respeto a las libertades fundamentales de las personas, las instituciones públicas de nuestro país lleven a cabo las medidas y los programas de su competencia que sean necesarios para prevenir las acciones terroristas contra sus habitantes o los de cualquier otro miembro de la comunidad de las naciones.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio de fecha 26 de julio del año en curso, enviado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de México, mediante el cual informan que con esta fecha fue electa la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Cuarto Período de Receso.- Se toma nota, se acusa recibo y se archiva.

Oficio número 139/2002 de fecha 14 de octubre del presente año, suscrito por el CP. Ramón García Hernández, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de septiembre del año en curso.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 3558 de fecha primero de octubre del año en curso, enviado por Décima Séptima Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual comunican que con esta fecha clausuró el Tercer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal; así como la apertura del Primero Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año, que comprende del 1 de octubre de 2002 al 31 de enero de 2003.- Se toma nota, se acusa de recibo y se archiva.

Oficio número DPL- 1281-LVI de fecha 30 de septiembre del presente año, enviado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Jalisco, mediante el cual informan la aprobación de un Acuerdo Económico, en el que solicitan al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2002, la vigencia del Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas para la regularización de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades de carácter agrícola.- Se toma nota, se acusa de recibo y se archiva.

Oficio número DPL-1272-LVI de fecha 30 de septiembre del presente año, enviado por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Jalisco, a través del cual informan la aprobación de un Acuerdo Económico, en el que solicitan a la Secretaría de Energía,

establezca políticas tarifarias eléctricas acordes a las necesidades de la población de menos recursos.- Se toma nota, se acusa de recibo y se archiva.

Oficio número DG-503/02 de fecha 26 de septiembre del año en curso, suscrito por el Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, Director General de la Comisión Nacional Forestal, mediante el cual remite copia del Proyecto de Ley General Forestal.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental. Colima, Col., octubre 15 de 2002. Es cuanto diputado presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. ¿Algún Diputado desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída?. En virtud de no existir ninguna observación en el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen a la autorización al Ejecutivo Estatal para que contrate a nombre del Gobierno del Estado, un empréstito con efectos de reestructuración por la cantidad de \$71,077,061.92. Tiene la palabra el Diputado Fernando responsabilidades.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 259.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Muchas gracias compañero Diputado. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que fue presentado. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica. si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa., favor de hacerlo levantando la mano. Se aprobó por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. En virtud del resultado anterior, se somete a la consideración de la Asamblea, el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que fue presentado.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si se aprueba el documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Vélez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN, De la Mora, por la negativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar los de la Mesa Directiva. Vélez, a favor.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, a favor.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Ochoa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. informo Diputado Presidente que se emitieron 24 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Cero por la negativa.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado antes señalado se declara aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2002. El Diputado Velasco Villa tiene la palabra

DIP. VELASCO VILLA. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 260.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que fue leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, vamos a hacerlo levantando la mano. Se aprobó por unanimidad ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el documento que fue leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que fue presentado.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si se aprueba el documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Vélez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN, De la Mora, por la negativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar?, procederemos a recabar la votación de la Directiva. Vélez, a favor.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, abstención.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Ochoa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Diputado Presidente informo a usted que se emitieron 23 votos a favor del presente dictamen y una abstención

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Cero en contra.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado antes señalado se declara aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor de los CC. Victoriano Ávalos Antonio, Miguel Ávalos Antonio, Andrés Tirado Arias, Jorge Rangel Ortiz, Jorge Armando Isais Sevilla, Aleja Carrillo Huerta y Abel Chávez Chocoteco. El Diputado Adrián López Virgen tiene la palabra.

DIP. LÓPEZ VIRGEN. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 261.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, favor de hacerlo levantando la mano. Por unanimidad se aprueba Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el documento que nos fue presentado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si se aprueba el documento que nos ocupa. Vélez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, por la negativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a recabar la votación de la Directiva. Vélez, a favor.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, a favor.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Ochoa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Diputado Presidente informo a usted que se registraron 22 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Cero en contra.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes indicada se declara aprobado por 22 votos el dictamen que fue presentado. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor del C. Víctor Rubio Rodríguez. La Diputada Ma. Del Rosario Gómez Godínez tiene la palabra.

DIP. GÓMEZ GODINEZ. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO 262.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, favor de hacerlo levantando la mano. Por unanimidad se aprueba Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. En virtud del resultado anterior, se pone a la consideración de la Asamblea, el documento que nos fue presentado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si se aprueba el documento que nos ocupa. Vélez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, por la negativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a recabar la votación de la Directiva. Vélez, a favor.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, a favor.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Ochoa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Diputado Presidente informo a usted que se registraron 22 votos a favor del presente dictamen.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Cero en contra.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes indicada se declara aprobado por 22 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la Ley para Resolver los Conflictos de Límites Intermunicipales en el Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado José Mancilla Figueroa.

DIP. MANCILLA FIGUEROA. Con su permiso Sr. Presidente. Quiero poner a su consideración y a consideración del pleno que se obvie la lectura, la segunda lectura y se pase al siguiente pasó que sería su discusión.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta del Diputado Mancilla de obviar la segunda lectura de la iniciativa que presenta. Si es de aprobarse favor de levantar la mano. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Se somete a la consideración de la Asamblea en lo general el documento que nos ocupa, con el resultado obtenido, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recaba le votación nominal..... adelante Diputado Maurer.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Con su permiso Diputado Presidente. Considero que esta propuesta de Ley o de Decreto es realmente importante. Pero desgraciadamente considero que esta absolutamente mal fundamentada. Coincidentemente en los mismos

considerandos hacen referencia a la falta de fundamentación en esta Ley. es facultad de este Congreso según el artículo 33 fracción XXXII, fijar y notificar la *división política del Estado*. es obvio que ese debiera de ser el primer paso, que se hace, primero se fija una división y después, en su momento se podría aprobar una Ley para dirimir diferencias, en este sentido. Se reconoce en la misma iniciativa que la publicación del Diario del Estado de Colima, del 3 de octubre de 1964, se fijaron los límites para ocho municipios del Estado, sin embargo, se dice que son 9, desde ahí estamos partiendo de una incongruencia total que debió haber sido en su momento corregida, pero no fue así, y en ese mismo decreto de 1964, dice lo que supongo sea el segundo considerando porque no están numerados, “que es de gran importancia social y jurídico definir estos límites para evitar situaciones ambiguas de todo índole en el ejercicio del poder o en la posesión de los bienes”, por lo tanto están fundamentando desde octubre de 1964, que la primer importancia es definir esos límites y una vez definidos, por lo tanto evitar situaciones ambiguas de todo índole en el ejercicio del poder y en la posesión de los bienes, cosa que no se ha hecho. Aún más, el 3 de junio de 1967, también en el Periódico Oficial del Estado de Colima, se crea un nuevo municipio y se dan sus límites, se dan sus límites haciendo referencia a los límites del municipio de Tecomán, que no existían en el Decreto de 1964, sin embargo hace referencia a esos límites fijados en el Decreto de 1964, no se como hacen referencia a unos límites que no se fijaron esos mismos. Lo cual provocaría, obviamente, situaciones ambiguas de toda índole en el ejercicio del poder o de la posesión de los bienes y más aún, en ese mismo Decreto de 1967 como lo reconoce la iniciativa, se debió haber modificado el Decreto de 1964 y haber aprovechado para corregirlo. Coincido en que los límites del Estado debieran de fijarse correctamente como lo marca el artículo 12 de la propuesta de Decreto, en donde dice que deben de especificarse detalladamente escrita tanto en coordenadas geográficas con exactitud hasta la décima segundo, cuando menos en coordenadas métricas basadas en la proyección cartográfica UTM Universal Transversal Marketing, señalando además el datum y el epsodiom correspondiente utilizado, dichas coordenadas corresponderán a cada uno de los vértices que configuran los tramos correspondientes de los límites para convenir esas coordenadas señalarán además el mapa y las cartas topográficas a escala, 1 a 20 mil y 1 a 20, en las cuales los vértices que conforman la poligonal estén perfectamente identificados. Los mapas y las cartas topográficas deberán ser firmados por la persona a que se refiere la fracción anterior. En eso coincido, eso debiéramos tener en nuestro Estado, estoy completamente de acuerdo, pero se me hace absolutamente incongruente si no tenemos definidos los límites de nuestro Estado ni mucho menos con la tecnología moderna, en la cual ya se hace referencia en 1964, de la importancia de que sea con la tecnología moderna al decir en el considerando, supongo que tercero, que debe aprovecharse el nuevo mapa del Estado elaborado y editado bajo la dirección del C. Juan Oseguera Velázquez, por haber utilizado los sistemas modernos aéreo, fotografía e interpretación fotogramétrica, obviamente esas son las tecnologías de entonces, ahora debiéramos utilizar los de nosotros, pero desde entonces, se refiere a que se tiene que definir al Estado en su división política con la tecnología moderna y se refiere el por que y el para que definir las para evitar ambigüedades y consecuentemente diferencias. Y ahí no queda, en la misma iniciativa que nos están presentando dicen claramente “Cuando se erige la nueva municipalidad de Armería, en mayo de 1967, también se cometió –y ojalá y no salgamos otra vez en el también se cometí el error - de técnica legislativa, ya que la misma Legislatura, se olvidó de modificar el Decreto que expidió en 64, en la parte relativa. De esta manera, cuando se consulta dicho ordenamiento, Manzanillo sigue apareciendo con su límite asta hasta el Río Armería. O sea aquí, en la misma iniciativa están reconociendo los límites que marcó este Congreso no corresponden a los límites actuales. Más aún, con el acelerado crecimiento poblacional que han experimentado la mayoría de los municipios, en especial en las zonas de confluencia urbana, la referencia de los límites fijados en 1964 ha sido rebasada por la realidad de la retícula urbanística. El caso más singular se localiza entre los municipios de Colima y Villa de Álvarez, que tienen amplias zonas urbanas colindantes, conurbanas, en las cuales los límites del Decreto del 64 no corresponden con los trazos de ambas ciudades. Otra vez están reconociendo, los límites políticos del Estado no están bien definidos y subrayan “La situación anterior está provocando desavenencias limítrofes...”, quiere decir que este mismo congreso al no definir los correctamente límites políticos del Estado estamos provocando desavenencias limítrofes, ojo, si las estamos provocando, primero definámoslos, tratemos de evitarlas porque lo pero que podemos hacer como Congreso, es precisamente provocar conflictos entre municipios, consecuentemente conflictos entre la población de colima, a la cual representamos y a la cual debemos de respetar y a la cual debemos de promover la paz social, como aquí

mismo se esta reconociendo aquí, en la iniciativa. Pero concluyen que: “De ahí la necesidad de contar con el ordenamiento legislativo conforme al cual se resolverán dichos conflictos, para asegurar a los ayuntamientos el puntual cumplimiento de las garantías de legalidad y audiencia.” Creo que aquí absolutamente voluntariamente se brincaron el primer paso, aquí debe de decir, “de ahí la necesidad de contar con límites intermunicipales perfectamente definidos, correctamente definidos, definidos con la tecnología moderna y posteriormente, entonces si contar con el ordenamiento legislativo conforme el cual se resolverán dichos conflictos.” Con todo esto creo que nuestra responsabilidad principal, primordial y además en el orden del tiempo debe de ser primero, fijar los límites; y me voy a ir más, en la discusión de esta Ley, en la cual participé, en la cual participó también el Diputado Mancilla, al hacer yo este planteamiento lo reconocieron, reconocieron que lo ideal y la única forma viable, sería fijar los límites con toda la tecnología moderna y posteriormente proponer esta Ley, sin embargo, vergonzosamente sin embargo, el fundamento que dieron para no hacerlo así, fue que entonces el costo de esa división geopolítica del Estado, lo tendría que asumir el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo y que no estaba dispuesto el Poder Ejecutivo del Estado absorber ese costo, que era preferible que fueran los municipios los que lo tuvieran que hacer aunque se causaran conflictos y más aún les argumenté, si cada uno de los municipios tiene que hacer esa división geopolítica, con la tecnología moderna y tratar de interpretar el Decreto de 1964, necesariamente tendría que ser un costo en doble en cantidad que si lo hiciera el Ejecutivo del Gobierno del Estado o el Congreso, por una razón bien sencilla, todos y cada uno de los municipios colindan con otro, por lo tanto las medidas y colindancias serían dos veces, una vez cuando lo pidiera el municipio y otra cuando lo pidiera el otro, por lo tanto, aún por razones económicas que no creo que sean válidas para hacer una propuesta legislativa de este tipo, aún ahí, por ahorro para el Estado ya que los municipios son parte del Estado, sería prudente hacerlo correctamente. Resumiendo, la lógica jurídica sería, primero, conozcamos los límites correctamente con la tecnología actual, segundo modifiquemos el Decreto de 1964, para reconocer en esa división que existen 10 municipios y no 9, y no uno sin límites y lo menciona aquí mismo en la iniciativa, que por no haber habido esa modificación el municipio de Colima llega hasta el Río Armería, ahí se esta reconociendo que hay un error de límites, y sin embargo vamos a empezar a provocar y dije provocar, las situaciones ambiguas de toda índole en el ejercicio del poder o en la posesión de los bienes, ya que pensamos en una Ley para dirimir diferencias cuando reconocemos que las hay, cuando reconocemos que hay errores del Congreso, cuando reconocemos que el Decreto de 1964 esta mal, que el Decreto de 1967 esta mal, que aún si estuvieran bien, no son seguíbles, porque lo dice aquí mismo, que los límites ya no son posibles de identificar, pues se refieren a ranchos, se refieren a casas, se refieren a un árboles, que obviamente ya no existen, entonces no podemos aprobar una Ley para dirimir límites, antes de definir los límites del Estado correctamente, por lo tanto, pido se retire este dictamen, se estudien los límites, se hagan las cosas correctamente y entonces si podemos entrarle a una Ley para dirimir límites, pero antes de dirimir diferencias tenemos que definir como esta o como debe de estar dividido nuestro estado geopolíticamente, en su defecto tendremos que votar en contra, por no poder votar a favor cuando hay una absoluta y marcada y reconocida en el mismo dictamen error de técnica legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Tiene la palabra el Diputado José Mancilla.

DIP. MANCILLA FIGUEROA. Con su permiso ciudadano Diputado Presidente. Ciudadanos Secretarios. Compañeros Diputados. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, autor de la iniciativa materia del presente Decreto y Dictamen, hago uso de esta tribuna para expresar que el sentido de nuestro voto será en favor del mismo. De entrada, voy a requerir, ser preciso y directo. Y voy a requerir su amable atención, ciudadanas y ciudadanos Diputados. A una necesidad, corresponde innegablemente una respuesta. Hagámonos la siguiente pregunta, compañeros Diputados: ¿Por qué debemos expedir una ley como la que ahora estamos discutiendo? Porque hay una realidad que no podemos soslayar: existen discrepancias en los límites entre varios municipios del Estado; en el futuro inmediato, a medida que las manchas urbanas de las cabeceras municipales se vayan traslapando, se multiplicarán estas discrepancias. Voy a referirme a ellas. Villa de Álvarez se ha apropiado de varias porciones urbanas importantes que corresponden a Colima. Más de 10 colonias populares densamente pobladas, situadas al Suroeste de la capital, tributan ahora mismo impuestos y derechos a un ayuntamiento que no corresponden al ámbito espacial de validez de su ubicación, de conformidad con el decreto de límites expedido por el Congreso en el año de 1964. Cuahtémoc, a su vez, desde hace varios años, incluye como una de sus

localidades el Bajío de la Leona, que según el mapa oficial pertenece a Colima. Recientemente, el Presidente de Ixtlahuacán manifestó a los medios que iba a demandar al Ayuntamiento de Tecomán, por problemas de límites en la zona de San Gabriel. Debido al crecimiento urbano, pronto se unirán las manchas urbanas de Colima y Los Limones, de Coquimatlán, con Villa de Álvarez; de Colima y el Trapiche, de Cuauhtémoc, así como la parte Noroeste de Villa de Álvarez con Comala. No tengo ninguna duda de que surgirán problemas de límites en ellas. Para resolver esas posibles controversias, se requiere de una ley como ésta. El Congreso tiene competencia para fijar los límites intermunicipales y resolver conflictos de límites. Así lo establece la Constitución colimense. Desde 1882 se facultó a la Legislatura. Pero desde ese año, hace ya más de 120 años, no se ha expedido la ley para resolver esas diferencias, en el caso de que los ayuntamientos las presenten oficialmente o decidan suscribir convenios amistosos, que deben ser aprobados por esta Legislatura. La demarcación de cada una de las municipalidades apenas la hizo el Congreso en 1964. Ello significó un gran esfuerzo que involucró a varias personas e instituciones. Pero a pesar de las limitaciones tecnológicas en la fijación de límites precisos, fue un gran paso, hay que reconocerlo. El decreto de límites expedido por la Cuadragésima Legislatura sigue siendo operante y ha respondido justificadamente a sus objetivos. Sólo en los puntos en donde las manchas urbanas de las cabeceras municipales se han traslapado, el decreto evidencia la necesidad de su clarificación y precisión, como sucede en la parte relativa a Rancho Blanco y la colonia Ramón Serrano, por citar dos ejemplos. Una necesidad, como dije al principio, que amerita la respuesta de un procedimiento legal para satisfacerla. Seamos realistas y prácticos, compañeros Diputados. No existen ni las condiciones económicas ni políticas ni la disponibilidad de tiempo para proceder a decretar una nueva demarcación de los límites municipales, en el que se utilice la moderna tecnología disponible. Lo económico implica un alto costo. Se trata de describir exactamente la división municipal de la entidad, de describir mediante la técnica el sistema de geoposicionamiento referencial los contornos y la extensión de nuestras 10 demarcaciones. No tengo idea de la inversión que ello requiere, pero creo que sumaría varios millones. Repito: el Decreto de 1964 sigue siendo operable en lo general, únicamente en la parte donde se juntan los cinco municipios del centro, donde sus manchas urbanas se empiezan a traslapar, se requiere la actualización. Y la fijación de esos contornos precisos en dichas zonas sí es económicamente viable, más aún que su costo sería a cargo de los ayuntamientos interesados. Otro aspecto, compañeros Diputados: las presentes circunstancias políticas, teniendo enfrente un proceso electoral que se perfila difícil, son también dignas de considerarse y que implicaría que no trabajaríamos integrados al 100 por ciento. Más todavía, una nueva fijación, aún en el caso de que no implique cambios de límites sino únicamente transformación de los actuales a simbología moderna, seguramente que provocaría inquietud de los ayuntamientos y en los propios habitantes, que no es aconsejable despertar precisamente en la antesala de un proceso electoral. No conviene que la Legislatura abra nuevos frentes de atención ciudadana que cargue más a la agenda electoral. Y con respecto a la limitación de tiempo, debemos recordar que nos resta ya menos de un año para concluir nuestro mandato. En los 11 meses finales no es posible realizar una nueva demarcación limítrofe municipal. No es algo sencillo, compañeros Diputados. Por todo ello, tengo la absoluta seguridad de que estamos en el mejor momento para proceder a expedir este ordenamiento. Con ello, seguiremos cumpliendo con nuestra responsabilidad para llevar adelante la reforma municipal en Colima. Seamos realistas y prácticos. Nuestra Legislatura no puede condicionar la aprobación de este ordenamiento a que primero se expida un nuevo Decreto de fijación de límites intermunicipales, a menos que lo que se quiera sea precisamente la inactividad legislativa a la que, paradójicamente, se invoca cuando se acusa que el grupo legislativo del PRI, no está trabajando e impide que otros grupos legislativos lo hagan. Con respecto al contenido del dictamen, quiero precisar que fue objeto de profundos y concienzudos análisis. Se incorporaron las observaciones del Diputado Antonio Morales de la Peña, secretario de la Comisión, y nunca nos expresó reserva alguna, aunque finalmente decidió no suscribir el dictamen. De igual manera se hizo con el Diputado Javier Maurer. Por otra parte, se envió el proyecto de dictamen a cada uno de los ayuntamientos, habiendo contestado siete de ellos, afirmando que en ningún modo esta ley atenta contra la autonomía municipal. Se formularon importantes precisiones y adiciones que fueron tomadas en cuenta, fundamentalmente las de Villa de Álvarez, que enriquecieron su contenido. El ordenamiento que estamos debatiendo contempla dos vías para resolver conflictos de límites: la suscripción de convenios amistosos entre ayuntamientos, por una parte, y procedimientos contenciosos cuando aquéllos no sean posibles. En ambos, la ley que se propone garantiza a las partes los principios de constitucionales de legalidad, audiencia y debido procedimiento. Sin

ningún ánimo vanidoso, esta ley sería también la primera en el país en regular aspectos de límites intermunicipales. El dictamen está hecho desde hace tiempo. No dejemos pasar más para expedir esta ley. Sería una lástima que el grupo parlamentario del PAN, no se sumara a su aprobación. De ser así, que entonces así sea. El P.R.I. no contribuirá a la parálisis legislativa. Su mayoría responsable en el Congreso pone la muestra produciendo iniciativas y aprobando leyes para la mejor gobernabilidad de la entidad y de las instituciones. Y que a través del derecho tengamos el instrumento para resolver las controversias de los municipios que integran nuestra entidad federativa. Muchas gracias.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Tiene la palabra el Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Con su permiso Sr. Presidente. Realmente agradezco al Diputado Mancilla ha que halla subido a esta tribuna a darme la razón en todos y cada uno de los planteamientos que había hecho. Lo primero que hace es reconocer que existen discrepancias entre muchos de los municipios y reconoce que son principalmente por falta de definición de los límites. Por límites imprecisos en las zonas urbanas ya no es posible detectarlos según el Decreto de 1964. gracias Diputado por darme la razón. Reconocen también que esas situaciones ambiguas, están provocando controversias entre los municipio, justo lo que yo había dicho. Quisiera que me diera a conocer, porque eso si lo desconozco, cual Decreto de Límites, fue el que hizo la Cuadragésima Legislatura, conozco el de la Cuadragésima Primera, pero el de la Cuadragésima no. Eso podría darme mucha luz, reconoce también, como yo lo dije, que el Congreso tiene competencia para fijar los límites, eso es lo que debemos de hacer, y después una ley para Dirimir Diferencias. Coincido en que debe de existir esa Ley, absolutamente coincido, pero con unos límites previamente establecidos. Dice que no existen las condiciones ni políticas ni económicas, sin embargo, en su propuesta de Ley, exige que los municipios tengan en caso de ir a la controversia tengan que hacerlo con las tecnologías modernas, y lo dijo así, muy económicas, muy político, para delimitar, y sin embargo si se les exige a los municipios, o sea que reconociendo que no existen en los municipios y el dice que no en el Estado, las condiciones ni políticas ni económicas, para delimitarlos, pero sin embargo si existen, supongo que para dirimir diferencias. Dice desconocer cuanto costaría hacer eso, sin embargo, fue un compromiso de esa Comisión el antes de presentar este dictamen el pedir a los geólogos, a los valuadores y a los especialistas en la materia de límites, pedir un presupuesto que incluiría dos cosas, el costo para fijar los límites geopolíticos del Estado y el tiempo que tomaría el llevarlo a cabo, cosa que obviamente no se cumplió. Habla de inactividad que sería, dice la inactividad legislativa en no aprobar esta Ley; yo creo que es totalmente al revés, sería absolutamente una actividad legislativa el hacer primero el número uno y después el número dos, sería absolutamente loable que este Congreso invirtiéramos el tiempo y dinero suficiente para delimitar los límites geopolíticos del Estado antes de proponer o antes de aprobar una Ley de este tipo. Fundamenta las bondades de esta Ley, en que el consultarse a los Ayuntamientos ninguno de ellos dijo que se violaba la autonomía, es obvio que esa iba a ser la respuesta, es facultad del Congreso la delimitación política, no estamos violando ninguna autonomía, ni se ha esgrimido en ningún momento el que estemos violando autonomía, posiblemente el Diputado Mancilla tenga la tentación de lo que esta haciendo y por eso lo menciona. Pero lo más grave de todo y lo que se me hace totalmente inconcebible es que fundamente la urgencia de aprobar esta Ley en los tiempos electorales. El que porque se avecina un proceso electoral sea la urgencia de fijar estos límites, no creo que ninguno de nosotros y espero que así sea, seamos capaces de legislar nada más y nada menos y como razón fundamental como el lo dijo, el que los procesos electorales se avecinan. Fuimos electos para legislar para la sociedad, no para legislar para ganar o perder votos o para ganar o perder popularidad, se me hace un argumento francamente vergonzoso el decir que la urgencia es porque se avecina un proceso electoral y si esa es la razón por la que al PRI va a votar y va a votar a favor como dijo el Diputado Mancilla, francamente se están dando a conocer como lo dijo él, el fundamento, lo fundamental, la urgencia de hacerlo así es que se avecina un proceso electoral. Yo sigo insistiendo, debe primero delimitarse, reconozco la necesidad de esta Ley, pero no antes de unos límites, y en dado caso esta la urgencia de esta Ley, pongamos un transitorio en donde primero tendrán que fijarse los límites correctamente y con la tecnología moderna y después aplicar esa Ley, porque legislar para ganar votos no es ni función y ni creo que la de ninguno de nosotros. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Tiene la palabra el Diputado.. declina Diputado Sotelo. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?. Esta a la consideración de la Asamblea la propuesta del Diputado Xavier Maurer Ortiz Monasterio, la propuesta en el sentido de retirar el dictamen del proyecto, de la iniciativa de Ley, presentada por el Diputado Mancilla. ¿Es así Diputado Maurer?. Bien. ¿La otra cual es?. La primera propuesta del Diputado Maurer, en el sentido de retirar el dictamen, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta presentada por el Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta del Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio en el sentido de retirar el dictamen presentado por el Diputado José Mancilla Figueroa, si es de aprobarse favor de hacerlo levantando la mano. Ocho votos a favor. Se desecha la propuesta al no tener el consenso. Ocho votos a favor.

DIP. SRIA. GÓMEZ GODINEZ. Trece en contra

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Nada más se desecha. Yo dije que se desechaba. Ya lo había dicho en votación económica.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Gracias. Con el resultado de la votación antes indicada con tan solo ocho votos a favor, se desecha la primera propuesta del Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio. Se somete a la consideración la segunda propuesta del Diputado Maurer Ortiz Monasterio en el sentido de agregar un transitorio al dictamen presentado por el Diputado José Mancilla Figueroa, solicito a la Secretaría recabe la votación económica.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta del Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio en el sentido de agregar un transitorio al dictamen presentado por el Diputado José Mancilla Figueroa, si es de aprobarse favor de hacerlo levantando la mano. Nueve votos a favor. Nuevamente compañeros, no voto usted compañero. Ocho votos.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes indicada de solo ocho votos a favor, se desecha, bueno, con nueve, corregimos, con nueve votos a favor, se desecha la segunda propuesta del Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio. Vamos a poner a consideración de la Asamblea en lo general el documento que fue presentado por el Diputado José Mancilla. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa. En la inteligencia de que en el momento de emitir su voto, los Diputados deberán manifestar si desean reservarse para discutir y votar por separado en lo particular algún artículo del mismo.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputado en votación nominal y en lo general si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, debiendo manifestar en el momento de emitir su voto, si desean reservarse para discutir y votar por separado algún artículo del mismo. Vélez por la afirmativa.

DIP. SRIA. GOMEZ GODINEZ. Gómez, por la negativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar por la Directiva. Vélez, a favor.

DIP. SRIA. GOMEZ GODINEZ. Gómez a favor.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Ochoa, afirmativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Diputado Presidente le informo que se registraron 14 votos a favor del presente dictamen.

DIP. SRIA. GOMEZ GODINEZ. Y ocho en contra.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 14 votos, en lo general, el dictamen que nos ocupa. Se somete a la consideración de la Asamblea el Capítulo Único, del Título Primero, denominado "disposiciones Generales" que contiene los artículos del 1º al 10. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo Único, del Título Primero, del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Único

del Título Primero que comprende los artículos del 1º al 10, del dictamen que nos ocupa. Vélez por la afirmativa.

DIP. SRIA. GOMES GODINEZ. Gómez por la negativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar por la Directiva. Vélez, a favor.

DIP. SRIA. GOMEZ GODINEZ. Gómez a favor.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Ochoa, afirmativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Diputado Presidente le informo que se registraron 15 votos a favor del presente dictamen.

DIP. SRIA. GOMEZ GODINEZ. Y ocho en contra.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 14 votos, en lo particular el Capítulo Único del Título Primero, con sus respectivos artículos del dictamen que nos fue presentado. Se somete a la consideración de la Asamblea en lo particular el Capítulo Único del Título Segundo denominado "De la Resolución de los Conflictos de Límites Intermunicipales por Convenio Amistoso", con los artículos del 11 al 14. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo Único, del Título Segundo, del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Único del Título Segundo que comprende los artículos del 11 al 14, del dictamen que nos ocupa. Vélez por la afirmativa.

DIP. SRIA. GOMEZ GODINEZ. Gómez por la negativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar por la Directiva. Vélez, a favor.

DIP. SRIA. GOMEZ GODINEZ. Gómez a favor.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Ochoa, afirmativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Diputado Presidente le informo que se registraron 15 votos a favor.

DIP. SRIA. GOMEZ GODINEZ. Y ocho en contra.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 15 votos, en lo particular el Capítulo Único del Título Segundo, con sus respectivos artículos del dictamen que nos fue presentado. Se somete a la consideración de la Asamblea en lo particular el Capítulo Primero denominado "de la Solicitud de Intervención del Congreso" del Título Tercero Segundo denominado "De la Resolución de los Conflictos de Límites Intermunicipales por Vía Contenciosa", con los artículos del 15 al 17. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo Primero, del Título Tercero, con los artículos del 15 al 17, del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Primero denominado de la Solicitud de Intervención del Congreso, del Título Tercero, denominado de la resolución de los Conflictos de Límites por Vía Contenciosa, con los artículos del 15 al 17, inclusive. Vélez por la afirmativa.

DIP. SRIA. GOMEZ GODINEZ. Gómez en contra.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar por la Directiva. Vélez, a favor.

DIP. SRIA. GOMEZ GODINEZ. Gómez a favor.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Ochoa, afirmativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Diputado Presidente le informo que se registraron 15 votos a favor del presente capítulo.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 15 votos, en lo particular el Capítulo Primero denominado de la Solicitud de Intervención del Congreso, del Título Tercero, que comprende los artículos del 15 al 17. Se somete a la consideración de la Asamblea en lo particular el Capítulo Segundo denominado “De la Suspensión” del Título Tercero Segundo, con los artículos del 18 al 20. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo mencionado que comprende los artículos del 18 al 20, del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Segundo denominado “De la Suspensión”, del Título Tercero, con los artículos del 18 al 20, inclusive. Vélez por la afirmativa.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, por la negativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por Votar?. Procederemos a votar por la Directiva. Vélez, a favor.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, abstención.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Ochoa, afirmativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Diputado Presidente le informo que se registraron 15 votos a favor del presente dictamen, una abstención.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Ocho en contra.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 15 votos, en lo particular el Capítulo Segundo denominado “De la Suspensión”, del Título Tercero, con los artículos del 18 al 20. Se somete a la consideración de la Asamblea en lo particular el Capítulo Tercero denominado “De la Improcedencia y del Sobreseimiento” del Título Tercero, con los artículos del 21 al 22. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo Tercero que contiene los artículos del 21 al 22.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Tercero denominado “De la Improcedencia y del Sobreseimiento” del Título Tercero, con los artículos del 21 al 22. Vélez por la afirmativa.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, por la negativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por Votar?. Procederemos a votar por la Directiva. Vélez, a favor.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, por la abstención.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Ochoa, afirmativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Diputado Presidente le informo que se registraron 15 votos a favor de este capítulo y una abstención.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Ocho en contra.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 15 votos, en lo particular el Capítulo Tercero denominado “De la Improcedencia y del Sobreseimiento”, del Título Tercero, con los artículos del 21 y 22. Se somete a la consideración de la Asamblea en lo particular el Capítulo Cuarto denominado “De la Instrucción” del Título Tercero, con los artículos del 23 al 37. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo mencionado.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Cuarto denominado “De la Instrucción”, del Título Tercero, con los artículos del 23 al 37, inclusive. Vélez por la afirmativa.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, por la negativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar?. Procederemos a votar por la Directiva. Vélez, a favor.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, abstención.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Ochoa, afirmativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Diputado Presidente le informo que se registraron 15 votos a favor de este capítulo y una abstención.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Ocho en contra.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 15 votos, en lo particular el Capítulo Cuarto que comprende los artículos del 23 al 37. Se somete a la consideración de la Asamblea en lo particular el Capítulo Quinto denominado "Del Dictamen y la Resolución" del Título Tercero, con los artículos 38 y 39. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular del Capítulo mencionado, del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse el Capítulo Quinto denominado "Del Dictamen y la Resolución", del Título Tercero, con los artículos 38 y 39, inclusive. Vélez por la afirmativa.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, por la negativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por la Votar?. Procederemos a votar por la Directiva. Vélez, a favor.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, abstención.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Ochoa, afirmativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. 15 votos a favor de este capítulo, Diputado Presidente y una abstención.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Ocho en contra.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 15 votos, en lo particular el Capítulo Quinto que comprende los artículos 38 y 39. Se somete a la consideración de la Asamblea en lo particular los dos Artículos Transitorios del dictamen que nos ocupa.. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de dichos artículos, del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse los dos artículos Transitorios del dictamen que nos ocupa. Vélez por la afirmativa.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, por la negativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta alguien por votar?. Procederemos a votar por la Directiva. Vélez, a favor.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. De la Mora, abstención.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Ochoa, afirmativa.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Diputado Presidente le informo que se registraron 15 votos a favor del dictamen, una abstención.

DIP. SRIO. DE LA MORA MORFIN. Ocho en contra.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 15 votos, en lo particular los dos artículos Transitorios del dictamen que nos ocupa. Con el resultado de la votación antes mencionada declaro aprobada en todos sus términos el dictamen relativo a la Ley para resolver los Conflictos de Límites Intermunicipales en el Estado de Colima, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado José Ma. Valencia.

DIP. VALENCIA DELGADO. Con su permiso Diputado Presidente. Hace unos días, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, hizo llegar a la Presidencia de este Congreso y a la Comisión de Educación, una petición de apoyo y adherencia al compromiso

social que firmara con el Gobierno Federal en pro de la calidad educativa. Por ese motivo presentamos este punto de acuerdo al H. Congreso del Estado. Presente. Los Diputados integrantes de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, a petición de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 84 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tenemos a bien presentar el siguiente Punto de Acuerdo, en base a la siguiente exposición de motivos:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Durante el último siglo, se ha fincado en la educación las expectativas de movilidad social, crecimiento, desarrollo y anhelo acentuado en las nuevas generaciones de niños y jóvenes, que esperan que la educación sea el medio para conseguir mayores y mejores herramientas que les permitan incorporarse al área laboral y les brinde un mejor nivel de vida.

SEGUNDO.- No cabe duda de que todos los esfuerzos que puedan hacerse en un país por la educación serán siempre pocos si se contempla la magnitud de la tarea. Es por ello que debe mirarse bien donde se pone la mayor parte del esfuerzo para que el resultado sea acorde con las expectativas que brotan de un proyecto consensuado.

TERCERO.- Podemos señalar, que son innumerables las variables que pueden ser activadas y desplegadas en orden a mejorar el servicio educativo, y en particular a vincular los logros de la institución escolar con la familia y la sociedad. Todas las iniciativas para mejorar la educación, pueden encontrar enconados defensores y razonables argumentaciones íntimamente unidos para fortalecer las condiciones de calidad, equidad y los valores que acompañan cualquier cambio o proceso de transformación educativa.

CUARTO.- La inversión educativa debe tener carácter prioritario, así lo demuestran las naciones con altos índices de desarrollo, donde la educación tiene un lugar preponderante en el ejercicio presupuestal. Obrar en sentido contrario significaría desalentar la creatividad y la innovación, cancelar las posibilidades de generar conocimientos que estimulen la productividad, en suma, limitar el futuro a que tienen derecho los niños y jóvenes de nuestra patria.

QUINTO.- La calidad educativa es relativamente reciente en la literatura pedagógica., las mejoras en la educación se han venido sucediendo sin solución de continuidad, gracias en gran parte a las políticas educativas implementadas y a la variedad de métodos pedagógicos empleados. En todo ello no se buscó solamente lo cuantitativo al crear más escuelas y facilitar el acceso a nuevas poblaciones escolares, sino se intentó favorecer lo cualitativo mejorando los niveles de enseñanza. La mejora de la educación, debía cubrir ambos aspectos.

SEXTO.- El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en su renovado esfuerzo en colocar a la educación como la más alta de las prioridades, el día 8 de agosto del presente año, suscribió el compromiso social por la calidad de la educación con diversos actores de la sociedad a favor de la misma. Por lo antes expuesto sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

UNICO.- Los integrantes del H. Congreso del Estado de Colima, manifestamos nuestro compromiso de continuar apoyando la defensa del artículo Tercero Constitucional y el fortalecimiento de la escuela pública, a través de leyes que garanticen el derecho de los colimenses y acceder a una educación de calidad y a distribuir la función social de la educación, poniendo especial atención en los sectores de población escolar más vulnerables, a través de leyes justas que favorezcan la equidad. Asumimos el compromiso de asignar recursos crecientes en materia educativa, en el presupuesto de egresos de Gobierno del Estado de Colima. Se atenderán todas las iniciativas tendientes a elevar la calidad de la educación en todos sus niveles y modalidades: inicial, básica, media superior, superior y postgrado, capacitación para el trabajo y educación de adultos. Reconocemos la necesidad de fortalecer la figura del maestro a través de iniciativas que promuevan el reconocimiento social y profesional a la importante y fundamental labor que realiza para el desarrollo de Colima. Atentamente . Sufragio Efectivo. No Reección. Colima, Col., octubre 15 de 2002 los integrantes de la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Colima, firman 23 de los 25 Diputados, solamente no firman los Diputados Roberto Alcaraz Andrade, por no estar presentes y el Diputado Armando de la Mora Morfín.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Está a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que acaba de ser presentado por el Diputado José María Valencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del punto de acuerdo que fue presentado.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo que acaba de ser presentado por el Diputado Valencia Delgado. Si es de aprobarse favor de manifestarlo en forma económica. Por unanimidad Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado José María Valencia Delgado. De conformidad al siguiente..... tiene la palabra el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa.

DIP. VELASCO VILLA. Con el permiso de la Presidencia Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado. Con fundamento en lo que establece en el Capítulo II, Artículo 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se presenta al pleno de esta LIII Legislatura el siguiente punto de acuerdo, relacionado con la posible adhesión de este H. Congreso del Estado a la "Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales", valorando los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- El pasado diecinueve de septiembre, la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, recibió una invitación para que el H. Congreso del Estado de Colima forme parte de la "Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales", que promueve la Honorable LV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Puebla de Zaragoza, por conducto del ciudadano Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, en su carácter de Presidente de la gran Comisión.

Segundo.- que en dicha invitación anexan relatorias de la Reunión preparatoria para la constitución de esta conferencia con el propósito de impulsar y dar a conocer los principios que orientan esta organización.

Tercero.- Los propósitos que orientan esta "Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales" son, entre otros, los siguientes: Mejorar la calidad y efectividad de las legislaturas estatales. Fortalecer la interacción, comunicación y cooperación legislativa interestatal y con el Congreso de la Unión, con la finalidad de coincidir en las decisiones fundamentales de México. Mejorar la imagen de los congresos y el trabajo legislativo entre la población, impulsando la cultura política. Realizar el seguimiento de los decretos y leyes aprobadas en los Congresos Estatales, una vez que estos sean publicados, en el Periódico Oficial de cada Estado. Crear un Instituto como órgano técnico dentro de la conferencia, con la finalidad de apoyar a los Diputados que integran dicha conferencia de manera institucional fortaleciendo el trabajo legislativo. Crear una instancia, dentro de la conferencia, a fin de analizar la relación de los Congresos con los municipios, así como la actividad fiscalizadora que ejerzan los Congresos Estatales. Unificar la legislación que coordine la solución de problemas estatales y regionales comunes.

Cuarto.- La "Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales", pretende construir una instancia, que nos permita mejorar la calidad del trabajo legislativo, la capacidad de respuesta institucional y la modernización operativa.

Quinto.- La Conferencia es una organización que, por plural, integra a los legisladores de cualquier filiación política, lo cual garantiza la diversidad de ideas para construir una organización que responda a las expectativas de mejoramiento del trabajo legislativo en cada uno de los Congresos de los Estados.

Sexto.- Que en el contexto de renovación política y democrática que estamos viviendo, es necesario que los Congresos Estatales diseñen y apliquen estrategias y medidas eficaces para defender los propios intereses de su entidad federativa, así como las demandas de la población en general. Por tanto se pretende promover una reforma del Poder Legislativo de cada Entidad, que contribuya a mejorar el ejercicio del Poder Legislativo y promueva la modernización operativa.

Séptimo.- Que ante la complejidad y urgencia de las transformaciones política, sociales y económicas, ahora mas que nunca se exigen esfuerzos extraordinarios de las legislaturas

locales de todo el País, para unir voluntades y criterios que permitan generar consensos entre estados y regiones para enfrentar los retos y desafíos del crecimiento y desarrollo del Partidos Políticos.

Octavo.- Se ha valorado que este mecanismo de colaboración no contraviene ni vulnera la Soberanía de este H. Congreso; por el contrario, fortalece su capacidad de respuesta ante las necesidades, reclamos y aspiraciones de la ciudadanía. Se visualiza como la multiplicación de recursos institucionales para defender los interés del estado. Por los motivos expuestos, y en ejercicio de las atribuciones que nos otorga nuestro ordenamiento interno, ponemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- se aprueba que el Honorable Congreso del Estado de Colima se adhiera, asumiendo compromisos y obligaciones, a la “Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales”. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección” Colima, col; a 15 de octubre de 2002. La Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios. Rúbricas. Secretario Dip. Armando de la Mora Morfín; Vocal, Diputado Joel Padilla Peña, Presidente, el de la voz.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Está a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo presentado por el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al punto de acuerdo que acaba de ser presentado.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo presentado por el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa. Si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando la mano. Por mayoría Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes indicado declaro aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios.

DIP. IÑIGUEZ LARIOS. Con el permiso de la Presidencia. Ciudadanos Diputados integrantes de la LIII Legislatura. A nombre de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios me es grato informar al pleno que hemos suscrito previo convenio con los integrantes de cada fracción Legislativa y el Diputado único del Partido del Trabajo, un acuerdo para donar un día de salario que en partes iguales les donemos a los habitantes de Yucatán y Campeche, que como todos sabemos se encuentran en una difícil situación dado los acontecimientos hechos por el huracán “Isidore”, el monto correspondiente habrá de ser depositado en le cuenta número 22 de BANAMEX vía la Oficialía Mayor de Este H. Congreso. Firman los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, el Diputado Presidente Héctor Arturo Velasco Villa, el Diputado Secretario Jorge Octavio Iñiguez Larios, el Dip. Armando de la Mora Morfín y el Diputado Vocal Joel Padilla Peña. Es todo Sr. Presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Está a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que fue presentado por el Diputado Jorge Octavio Iñiguez, con las precisiones del caso. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. SOTELO GARCÍA. Si, yo quisiera comentar que obviamente es una obligación que tenemos como Diputados de ser solidarios con nuestros hermanos en desgracia, pero si quisiera señalar que se incumplió un acuerdo que al menos así se nos dijo, que para evitar probables lucimientos personales no se le iba a dar lectura, simple y sencillamente un acuerdo económico y que mediante oficialía Mayor se iba a hacer el descuento respectivo. Entonces, a mi se me hace que como que me informaron mal o no se que pasó.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. ¿Algún Diputado quiere hacer uso de la palabra?. El Diputado Héctor Arturo Velasco Villa.

DIP. VELASCO VILLA. Con el permiso de la Presidencia. Simplemente para comentar que efectivamente este punto no se sometería a votación en el pleno, simplemente se ha hecho del conocimiento del pleno el acuerdo que se tuvo en la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Si entonces se precisa que más que un punto de acuerdo es un acuerdo interno y se instruye a la Oficialía Mayor que este acuerdo consensado con todos los Diputados a través de los Coordinadores respectivos se les de el trámite correspondiente. Algún otro Diputado desea hacer uso de la voz. El Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, tiene la palabra.

DIP. VELASCO VILLA. Con el permiso de la Presidencia. Ciudadanos Diputados miembros del H. Congreso del Estado. Con fundamento en los artículos 47, 48 y 50 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios somete a la consideración del pleno de esta LIII Legislatura el siguiente punto de acuerdo, en contra de los propósitos de reforma a los Artículos 27 y 28 constitucionales, para propiciar la privatización del sector eléctrico del País, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Primera.- El 27 de septiembre de 1960, después de laboriosas negociaciones con las compañías privadas que explotaban este recurso y eran la base de la generación de energía eléctrica del País, se consuma la nacionalización de la industria eléctrica. Significo una lucha, a veces grave, contra grupos económicos poderosos, sin embargo, la prioridad era la preservación y generación de este recurso estratégico para el desarrollo nacional.

Segunda.- Se ha difundido la necesidad aparente de las reformas del sector eléctrico, a través de la inversión privada en la generación y distribución de energía eléctrica, con argumentos que van desde la incapacidad de los organismos paraestatales operadores como la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, para generar el fluido e invertir en infraestructura para su modernización. Al respecto, es pertinente precisar, por ejemplo, que la CFE. Genera el 93% de energía que se consume en el País, no obstante que el los últimos 20 años el consumo de energía ha crecido en promedio a una tasa anual de 5.5%.

Tercera.- Se argumenta que es necesaria la modernización del sector eléctrico para terminar con el rezago que presenta la generación del fluido, para lo cual se insiste en la apertura a la inversión privada en el sector, a través del manejo de un programa de concesiones que pudiera concretarse sin que el estado deje de ser el rector, poseedor de los activos de esa industria, para lo cual se promueve la reforma a la Constitución General de la Republica.

Cuarta.- La industria eléctrica nacionalizada por el entonces presidente Adolfo López Mateos, ha sido pilar fundamental en el desarrollo del País. Se nacionalizó por su carácter estratégico para promover el crecimiento económico y el adelanto de los pueblos; se nacionalizó no para especular con el costo del servicio a la población.

Quinta.- Se ha pretendido, por calificadoras nacionales y extranjeras que postergar la reforma del sector eléctrico afectara significativamente las metas nacionales de crecimiento, sin considerar que las metas de crecimiento tienen que ver mas con variables macroeconómicas de producción, comercio, inversión y consumo, que con la generación de este fluido que si bien es cierto, es un factor importante en los procesos de producción, también es cierto que actualmente se atiende la demanda de los sectores económicos del País.

Sexta.- Es innegable que el sector eléctrico requiere de reformas estructurales, pero de ninguna manera para ello se requiere la reforma a la constitución. Tenemos ejemplos muy ilustrativos con relación a la participación de la iniciativa privada en sectores estratégicos del País. La expropiación petrolera y el asunto de los banqueros, son ejemplos que no debemos soslayar y que nunca debemos perder de vista.

Séptima.- la determinación de adecuar las tarifas de energía eléctrica, cancelando los subsidios que se habían mantenido por cerca de 40 años, en el afán de incrementar sus ingresos el gobierno federal, es una clara actitud que pretende evidenciar la necesidad de recursos de la federación, que ve en la privatización de la producción y el suministro de energía eléctrica una alternativa segura como generadora de ingresos. Abatir el déficit de recaudación fiscal, también sería otra alternativa viable de ingresos.

Octava.- en un contexto de inestabilidad e incertidumbre económica, es preciso mantener los niveles de ingreso de las familias y el incremento de las tarifas, seguramente no contribuyen en nada a esta situación. En las mismas condiciones se encuentran los productores agropecuarios que junto con el incremento del costo de la energía eléctrica y otros insumos para la

producción, ven disminuidas sus expectativas de ingreso por los bajos precios de comercialización de sus productos.

Novena.- No se puede especular para reformar la Constitución General de la República y tampoco podemos aventurar reformas estructurales con la participación de la iniciativa privada, por sus afectos reversibles que la historia nos ha demostrado. Por tanto, en ejercicio de nuestras atribuciones ponemos a consideración de esta LIII Legislatura el siguiente

PUNTO DE ACUERDO.

Primero.- Comunicamos al H. Congreso de la Unión, nuestro rechazo a la reforma de la Constitución General de la República, en sus Artículos 27 y 28, para los fines de la reforma del sector eléctrico y la participación de la inversión privada en la generación y distribución de energía eléctrica.

Segundo.- Nos pronunciamos en contra del retiro del subsidio, cobro mensual e incremento de las tarifas de energía eléctrica residencial, comercial y aquellas relacionadas con el sector agropecuario.

Tercero.- Nos unimos a los acuerdos similares que han tomado las legislaturas de los Estados de Chihuahua y Zacatecas principalmente.

Cuarto.- Se gire el presente, al resto de las HH. Legislaturas de los Estados, solicitando su adhesión al presente acuerdo. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección" Colima, col; a 15 de octubre de 2002. La Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios. Rúbricas. Secretario Dip. Armando de la Mora Morfín; Vocal, Diputado Joel Padilla Peña, Presidente, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Está a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo presentado por el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Con su permiso Diputado Presidente. En primer lugar pediría que se prestara el punto de acuerdo, puesto que se esta presentando sin que lo conociéramos previamente para argumentar al respecto.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Muy bien. Ahí tiene usted el punto de acuerdo.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. En primer lugar varias consideraciones. En ningún momento dado, en ningún momento ha habido una propuesta de privatización. Si se leen las modificaciones propuestas al artículo 27 y 28 no se habla de privatización, el cambio que se hace es quitar la exclusividad en la generación, y convertirlo en exclusividad el servicio público de energía eléctrica.

.....C.D.C.....

quiere decir, toda el suministro de energía eléctrica a todos los consumidores de menos de 25 mil megawatts año, punto uno, no se habla de privatización. Punto dos, por primera vez, se pone en la Constitución la obligatoriedad del Estado de electrificar la zona rural y la zonas marginadas urbanas, cosa que no existía y en manos precisamente del Estado. dice en este punto de acuerdo " el 93% de energía que se consume en el País, lo genera la CFE, y el 5.5, no perdón, el, supongo, lo leyeron la Compañía de Luz y Fuerza del Centro es la otra, ahí hay una absoluta falsedad. El 15.5% de la energía eléctrica del País, lo reproduce la iniciativa privada actualmente, entonces es absolutamente falso lo que se esta diciendo. Se argumenta como un punto, para ir en contra, la situación de la banca, quiero recordarles que la banca no tuvo el colapso, no tronó, cuando era privada, fue precisamente cuando el gobierno priísta la nacionalizó, otro argumento falso. En lo que si coincidimos, es que en los subsidios, mientras no se baje el costo de la energía eléctrica debieran de permanecer, pero la única forma de realmente bajar el costo de la energía eléctrica es modernizando la planta productiva, quiero decirles que la eficiencia de la producción de energía eléctrica en el país, la eficiencia con respecto al consumo de combustible, energía calórica combustible a energía eléctrica es actualmente Con fundamento en los articumundial es del 35 y cuando se puede llegar en la cogeneración hasta el 98 y por ejemplo la cogeneración no puede haber otra forma más que permitiendo que la iniciativa privada participe y ¿por qué?, porque la cogeneración en ciclo combinado quiere decir en lugar de usar las antiguas calderas de vapor se utiliza gas natural que calienta gas aire, llegándolo a altas temperaturas de 3,200 grados, de ahí pasa a una

primer turbina, a un primer generador, enseguida a un segundo generados de más baja temperatura, de 2 mil 200 grados y el calor restante, en lugar de desperdiciarse se usa directamente en la industria y por lo tanto tiene que estar ahí la planta para poder utilizar ese calor ya sea para movimiento o ya sea para transformaciones químicas en industrias, a ese grado es importante permitirlo, más aún, bajaríamos el costo de aprovechar el 98% del combustible convertido en energía eléctrica y después en movimiento industrial a seguir con ese 18%. Y un punto más, fue el Congreso de la Unión el que disminuyó los subsidios a la electricidad al disminuir en el presupuesto de egresos para este año, el monto total de subsidios aplicables a la energía, y otra vez vuelven a presentar datos falsos, hablan de disminución de subsidios en la energía eléctrica a la industria, al comercio y al campo, falso absolutamente, hubo disminución de subsidios a la energía eléctrica para casa habitación, no para comercio no para el campo. Entonces, creo que este punto de acuerdo, podríamos y estaríamos totalmente de acuerdo en firmarlo si se fundamentara correctamente y se refiriera al apoyo vía subsidios para la energía eléctrica, en eso estamos de acuerdo, pero en apoyar falsedades absolutamente no. Por lo tanto propongo y hubiera sido mucho más práctico que el punto de acuerdo se discutiera antes, lo conociéramos, lo fundamentáramos, lo hiciéramos correctamente y poder sacar un punto de acuerdo por unanimidad y no un punto de acuerdo en el que hay tantas falsedades, que es imposible, desde mi punto de vista, y creo que mi fracción esta de acuerdo, aprobarlo en esos términos cuando hay falsedades con respecto a la realidad de la propuesta de la situación de energía eléctrica y de los subsidios que están proponiendo aún los que no se han modificado. Es cuanto Diputado Presidente,

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Está a la consideración de la Asamblea la propuesta del Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio en el sentido de retirar el presente punto de acuerdo que fue leído por el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente con respecto a la propuesta del Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta del Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio en el sentido de retirar el dictamen presentado por el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa. Si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando la mano. Siete votos a favor.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se desecha la propuesta presentada por el Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterio, algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra. De conformidad al siguiente punto del orden del día..... si..... Muy bien. Está a la consideración de esta Asamblea el punto de acuerdo presentado por el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente.

DIP. SRIO. VELEZ MORELOS. Se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo presentado por el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa. Favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Por mayoría Diputado Presidente.

DIP. PDTE. OCHOA LÓPEZ. Con el resultado de la votación antes indicado declaro aprobado por mayoría el punto de acuerdo presentado por el Diputado Héctor Arturo Velasco Villa. Ahora si. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se cita a las señoras y señores Diputados a la próxima Sesión Pública Ordinaria a celebrarse el día martes 22 de octubre a partir de las 11 horas. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día de hoy, quince de octubre del año 2002.